



Avanza reforma para impedir que deudores alimentarios sean candidatos

ENRIQUE MÉNDEZ

Morena confirmó anoche que este miércoles la Comisión Permanente hará la declaratoria de validez de la reforma a la Constitución que impedirá a agresores de mujeres y deudores alimentarios, ser candidatos a cargos de elección popular o ejercer como funcionarios públicos.

Por la tarde, diputadas y representantes de colectivos urgieron a la Permanente a emitir la declaratoria. "No es cacería de hombres. No queremos venganza, sino justicia", expresó la presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Ana Lilia Herrera Anzaldo (PRI).

En una reunión conjunta se confirmó que el Congreso ha recibido la notificación de 20 legislaturas estatales que ya validaron la reforma y faltan por ratificarla, las de Sonora,

Nayarit, Jalisco, Michoacán, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí, Nuevo León, Hidalgo, Oaxaca, Chiapas y Campeche.

Herrera Anzaldo resaltó que el problema de deudores alimentarios es tal que, ocho de cada 10 hijos de padres separados no reciben pensión alimentaria. "Hacemos un llamado a los congresos locales que faltan a que den ese paso por la tranquilidad, desarrollo y la paz del país", externó.

También ex diputadas federales y representantes de organizaciones de mujeres resaltaron que es necesario validar y publicar la reforma, porque la primera semana de junio vence el plazo para que pueda entrar en vigor y obligar a los partidos a que no postulen como candidatos a quienes no pagan una pensión o

han violentado a mujeres.

Refugio para sentenciados

Porque, resaltaron, no es aceptable que la política y el servicio público sean refugio para varones con sentencias firmes por agresiones contra mujeres o por ser deudores alimentarios. En la mayoría de los casos, advirtieron, prevalece la impunidad.

Al respecto, Alejandra Felipe Torres (PAN) señaló que la reforma busca asegurar que ningún servidor público que abuse de su poder, someta, acose o viole y se desvincule de sus obligaciones familiares, sea funcionario o legislador.

"Una persona que comete este tipo de actividades ilícitas es un delincuente, y a los delincuentes se les sanciona, no se les premia con más cargos públicos", resaltó.